

# Unidad de Gestión Educativa Local de Bolognesi

" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



## Resolución Directoral N° 000496 -2024

CHIQUIÁN, 10 ABR 2024

Visto, el Memorando N° 0050-2024-ME/GRA/DREA/UGELB-D, Memorando N° 0025-2024-ME/GRA/DREA/UGELB-DAGP, el Informe N° 002-2024-ME-DREA/UGEL-B/AGP/CL-PREVAED, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de (04) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley 28044 – Ley General de Educación en su artículo 79°, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 76° de la referida Ley establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que el artículo 73° de la misma Ley, señala que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgos de Desastres;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 29664, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada prestación y respuesta ante situaciones de desastre;

Que, mediante Decreto Supremo N° 0115-2022-PCM se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, el mismo que incluye las acciones estratégicas orientadas a la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de Planificación y presupuesto de todos los niveles de Gobierno;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", la misma que en su numeral 5.2.1.2 establece: A nivel Local, las UGEL junto a su equipo de gestión implementan, monitorean, y evalúan la reducción del riesgo de desastres, y garantizan los mecanismos y acciones de preparación, respuesta y recuperación de los servicios educativos. En esa misma línea establece que es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento de la COGIREDE de la UGEL basado en un cronograma (o plan) de actividades;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley 30518, ley N° 27687 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificados por las Leyes Nos. 27902 y 28013, D.S. N° 011 – 2012 – ED, D.S N°015 – 2002 – ED y demás normas considerativas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres - COGIREDE de la Unidad de Gestión Educativa Local BOLOGNESI,** para el ejercicio fiscal 2024. La misma que deberá cumplir las funciones y responsabilidades establecidas en la Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", así como en las normas complementarias y modificatorias.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a las siguientes personas como integrantes del COGIREDE de la UGEL BOLOGNESI, para el ejercicio fiscal 2024:

N°	CARGO EN COMISIÓN	CARGO EN LA UGEL BOLOGNESI	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
I	Presidente	Director de la Unidad de gestión Educativa Local Bolognesi	Rodríguez Espejo Vicente Ramon	32923319
II	Secretario Técnico	Coordinador Local PP 0068	Mercedaria Machado Sudario	22703623
	Secretario Técnico alterno	Especialista de Educación Secundaria - Ciencia y Tecnología	Elizabeth Marlene Jamanca Pérez	15357192
III	Comisión Ejecutiva	Jefe del Area de Gestión Pedagógica	Francisco Néstor Gonzales Shocush	33321856
		Jefe del Área de Gestión Institucional	Oliímpio Ricardo Gonzales Garcia	31639540
		Jefe del Área de Administración	Williams Jesús Patricio Maguiña	42430763
		Asesor Legal I	Lenin Eloy Giron Asencios	46764059
IV	<b>Comisión Operativa</b>			
IV.1	<b>Equipo de Prevención (Estimación y Análisis del Riesgo)</b>			
	Responsable	Especialista de Infraestructura	Jamel Breyly León Jara	46003795
	Equipo	Especialista / Responsable de Racionalización	Galvani Villanueva Jorge	16697001
		Especialista / Responsable de Estadística	Miller Álvarez García	31923457
		Especialista de Educación Secundaria - Matemática	Olger Efraín Muñoz Carrillo	22703040
IV.2	<b>Equipo de Mitigación (Reducción del Riesgo)</b>			
	Responsable	Especialista de Educación Secundaria - Ciencia y Tecnología	Elizabeth Marlene Jamanca Pérez	15357192
	Equipo	Especialista / Responsable de Planificación	Rafael Yackson Antúnez Avendaño	44535733
		Especialista de Educación Inicial	Doris Rebeca Rosales Huerta	32135690
			Eli Juipa Díaz	31934756
		Especialista de Educación Primaria	Huber Colonia Collazos	31673777
			Maritza Alcira Zubieta Calderón	31922286
		Especialista de Educación Secundaria - Comunicación	Catalina del Pilar Romero Velásquez	31923263
		Especialista de Educación Secundaria- Ciencias Sociales	Liliam Magali Quispe Salvador	07187187
		Especialista de Educación Arte y Cultura	María Elena Ramos Ocaña	09636870
		Especialista/Responsable de Prensa y/o Imagen Institucional	Ever Romeo Reyes Cuentas	41292525
Especialista / Responsable de Control Patrimonial	Bina Odila Basilio Ibarra	45638047		
IV.3	<b>Equipo de Respuesta (Preparación, Respuesta y Rehabilitación)</b>			
	Responsable	Especialista en Tutoría y Orientación Educativa	Didier Michael Rojo Obregón	31657970
	Equipo	Especialista en Convivencia Escolar	Deysi Madame Alvarado Aguirre	70603114
		Especialista de Educación Física	Didier Michael Rojo Obregón	31657970
		Especialista/Responsable de Trabajo/Bienestar Social	Nilza Hermelinda Castillo Villavicencio	40629808
		Especialista/Responsable de Recursos Humanos	Gladys Rita Ocrospoma Padilla	71009930
		Especialista/Responsable de Presupuesto	Rafael Yackson Antúnez Avendaño	44535733
		Especialista/Responsable de Tesorería	Jeyson Ronal Mendoza Ibarra	70519353
		Contador I	Rosalía Heydi Gamarra Alvarez	43787024
		Especialista/Responsable de Informática	Esteban Hans Abanto Casavalete	18211931
		Especialista de Educación Intercultural Bilingüe	Flaviano Pablo Anaya Carrillo	31655796
		Secretaria I Área de Gestión Institucional	Rosalvina Rosario Jaimes Valverde	31934626

**ARTÍCULO 3°.- ACTIVAR**, el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED de la Unidad de Gestión Educativa Local Bolognesi, como Órgano Técnico de monitoreo permanente frente a la ocurrencia o inminencia de peligros, emergencias y desastres que afecten la vida y la salud de la comunidad educativa, las sedes administrativas y establecimientos educativos de la jurisdicción de la UGEL.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, al Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local realice el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades ejecutadas por la referida Comisión, debiendo sostener reuniones trimestrales para tal efecto con todos sus integrantes.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página web de la UGEL.

**ARTÍCULO 6°.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local notifique la presente resolución a los funcionarios y servidores que ocupan los cargos referidos, debiendo hacer de conocimiento a las personas que las suceden en caso de cambios y/o rotaciones.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Original Firmado

PROF. RODRIGUEZ ESPEJO VICENTE RAMON  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
BOLOGNESI – ANCASH

DUGELB/REVR  
D(e)AGA/PMWJ  
EPER/OPGR  
TEC.ADM/Deeybi

10 ABR 2024

Chiquian .....  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines

-----  
Alicia Gladys PADILLA PALACIOS  
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I  
ORGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOCUMENTARIO  
UGEL BOLOGNESI ANCASH